

Incidente n° 2. Imputado: P E , Alex Rafael s/ incidente de incompetencia
CFP 1680/2022/2/CS1



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e :

Entre el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 12 y el Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas n° 17 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se suscitó el presente conflicto de competencia en estas actuaciones seguidas por infracción a la ley 23.737.

Surge de los elementos agregados al incidente que esta causa se inició con motivo de la extracción de testimonios ordenada por la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional n° 31 en el marco de la causa 57851/2021 caratulada “P E , Alex Rafael s/ infracción ley 26.485”, con el objeto de investigar la conducta de P E , presuntamente vinculada con el comercio de estupefacientes.

En el marco de esta pesquisa se ordenaron dos allanamientos. En uno de ellos se hallaron treinta envoltorios que contenían aproximadamente diecinueve gramos de cocaína, dinero en efectivo de distintas denominaciones y siete aparatos de telefonía celular.

El juez federal, luego de dictar el procesamiento del imputado en orden al delito de tenencia simple de estupefacientes, declinó su conocimiento a favor de la justicia local.

La magistrada de la ciudad, en su oportunidad, rechazó esa atribución por considerarla prematura.

Devueltas las actuaciones al tribunal de origen, su titular insistió en su postura y elevó el incidente a conocimiento de la Corte.

Atento lo que surge de los antecedentes agregados al incidente, a P E se le imputa el delito de tenencia simple de estupefacientes previsto en el artículo 14, primera parte, de la ley 23.737. Por ello, considero que de acuerdo con el criterio establecido por la Corte en Fallos: 329:6047, corresponde a la justicia local conocer en esta causa, sin perjuicio de lo que surja de la posterior investigación.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2023.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 21.12.2023 17:29:13